

## NCCWMA CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTOS

### 1. **NOMBRE**

El nombre de la agrupación será Asociación Regional de América del Norte, Centroamérica y el Caribe, de la WMA («NCCWMA»). El término “WMA” se define en el párrafo 2.7 a continuación.

### 2. **DEFINICIONES**

2.1 *ATLETISMO* – Programa de deportes que consiste en la competencia en atletismo de pista y campo, marcha, y carreras de larga distancia.

2.2 *IAAF* – La Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo.

2.3 *MASTER y VETERANO* – Palabras intercambiables que se refieren a hombres y mujeres quienes tienen 35 años o más.

2.4 *PAÍS AFILIADO* – Un país en la región Norte, Centroamericana y del Caribe, que tiene afiliación actual a la WMA.

2.5 *CAMPEONATO DE LA NCCWMA* – El campeonato regional mayor, que ocurre en los años de números pares, el cual comprende todos los eventos de pista y campo y cualquier otro evento asociado de ruta.

2.6 *NGB* – Junta Directiva Nacional afiliada a la WMA en un país afiliado.

2.7 *WMA* – Asociación Mundial de Atletas Masters («WMA»), Junta directiva internacional de Masters (Veteranos) que toman parte en el deporte del Atletismo, anteriormente conocida como la Asociación Mundial de Atletas Veteranos («WAVA»).

### 3. **PROPÓSITOS**

3.1 Fomentar y promover el desarrollo sistemático del atletismo para masters en la Región Norteamérica, Centroamérica y del Caribe.

3.2 Patrocinar reuniones atléticas entre los masters y dentro de los países de la región de la NCCWMA.

3.3 Patrocinar reuniones entre las regiones de la WMA conforme a los procedimientos aceptados por la WMA.

3.4 Representar a masters de Norte, Centroamérica y el Caribe en las actividades administrativas de la WMA.

3.5 Autenticar y mantener los récords regionales de los masters de la NCCWMA.

3.6 Fomentar el compañerismo, entendimiento y cooperación internacional.

#### 4. ASAMBLEA

##### 4.1 AFILIACIÓN

4.1.1 *DELEGADOS* – Cada país afiliado tendrá mínimo un (1) delegado nacional para ejercer los derechos del voto del país miembro. Además, cada país afiliado tendrá un (1) delegado votante por cada cincuenta (50) participantes en los últimos tres Campeonatos al Aire Libre anteriores de la NCCWMA, hasta un máximo de cinco (5) delegados.

4.1.2 *FUNCIONARIOS* – Los que se definen a continuación.

4.1.3 *PRESIDENTES DE COMITÉS PERMANENTES* – Los que se definen a continuación.

##### 4.2 RESPONSABILIDADES

4.2.1 *La ASAMBLEA* será la junta directiva de la Asociación. Ella elegirá los funcionarios y los presidentes de los comités permanentes para servir como comité ejecutivo, enmendar la Constitución, y aceptar o rechazar propuestas sobre campos para campeonatos y fechas.

4.2.2 *La ASAMBLEA* delegará responsabilidades para otras acciones al Comité Ejecutivo debidamente elegido, el cual administrará los asuntos de la Asociación.

4.2.3 Si la ASAMBLEA deja de cubrir un puesto ejecutivo por elección, o si un puesto queda vacante durante el período del cargo, el Comité Ejecutivo puede hacer un nombramiento interino pendiente la próxima elección de funcionarios.

4.2.4 El Presidente, cuatro (4) miembros del Comité Ejecutivo, o veinte (20) por ciento de los Delegados puedan citar a ASAMBLEA para decidir un asunto específico a través de voto postal o voto fax o voto por e-mail.

##### 4.3 REUNIONES

4.3.1 Las reuniones de la ASAMBLEA tendrán lugar conjuntamente con los Campeonatos al Aire Libre de la NCCWMA y los Campeonatos Mundiales al Aire Libre de la WMA.

##### 4.4 MÉTODO DE VOTACIÓN

4.4.1 Puede utilizarse voto postal, por fax o por e-mail.

4.4.2 Si hay un llamado para un voto postal, fax o e-mail, el Secretario se asegurará que se envíen papeletas a todos los votantes elegibles, dentro de las dos semanas siguientes a tal llamado. Se darán treinta (30) días a partir de su envío para que las papeletas lleguen a las manos del Presidente y del Secretario. Las papeletas se pueden enviar por correo postal, fax o e-mail, pero no pueden transmitirse verbalmente.

## **5. COMITÉ EJECUTIVO**

5.1 El Comité Ejecutivo administrará los asuntos de la Asociación, pero puede ser desautorizado por una mayoría de la Asamblea. Específicamente, el Comité puede:

- 5.1.1 Asegurar que los Campeonatos de la NCCWMA sean organizados y conducidos teniendo en cuenta los mejores intereses de los miembros y de una forma consistente con las políticas de competencia de la WMA;
- 5.1.2 Aprobar un presupuesto y dirigir las actividades previstas;
- 5.1.3 Determinar las cuotas necesarias para asegurar la estabilidad económica de la NCCWMA;
- 5.1.4 Establecer y modificar los Reglamentos;

5.2 El Comité Ejecutivo consistirá de los siguientes funcionarios, directores y presidentes de comités permanentes:

### **5.3 FUNCIONARIOS**

#### **5.3.1 PRESIDENTE**

5.3.1.1 El Presidente servirá por un período aproximado de *cuatro* (4) años y no puede servir por más de *dos* (2) períodos consecutivos.<sup>1</sup>

5.3.1.2 El Presidente actuará como funcionario ejecutivo principal; convocará y presidirá reuniones del Comité Ejecutivo y reuniones de la ASAMBLEA; será un miembro de la ASAMBLEA y de todos los comités y votará únicamente para romper un empate.

5.3.1.3 El Presidente también servirá como delegado al Consejo de la WMA, a no ser que no quiera hacerlo. En tal caso se tendrá una elección para el cargo de delegado de la WMA.

#### **5.3.2 VICEPRESIDENTE**

5.3.2.1 El Vicepresidente asumirá los deberes del Presidente cuando éste, por algún motivo, no pueda asistir a una reunión legalmente convocada, o cuando no pueda cumplir con sus funciones por motivos de salud, renuncia al cargo, destitución, muerte o por cualquier otro motivo.

#### **5.3.3 DELEGADO AL CONSEJO EJECUTIVO DE LA WMA**

5.3.3.1 El Presidente, (o, si éste no desea hacerlo, un miembro debidamente elegido por la ASAMBLEA al Comité Ejecutivo podrá cumplir este papel), asistirá a las reuniones del Consejo de la WMA, acreditado

---

<sup>1</sup> Modificado en 2002.

completamente como delegado votante de la región Norte,  
Centroamericana y del Caribe.

5.3.3.2 Si el Presidente, o el miembro elegido, no pudiera asistir a una reunión del Consejo de la WMA, el Presidente puede nombrar un suplente. En tal caso debe notificar a la WMA que la sustitución fue hecha conforme a la constitución de la NCCWMA. Si el Presidente no puede actuar, el Vicepresidente lo hará.

#### 5.3.4 **SECRETARIO**

5.3.4.1 El Secretario tomará las minutas y enviará avisos de todas las reuniones.

5.3.4.2 Además, el Secretario mantendrá una lista de los delegados nacionales acreditados, y no más que un número igual de suplentes a la Asamblea. Esta lista no podrá ser cambiada durante la semana previa a la reunión de la Asamblea. Es responsabilidad del país afiliado notificar al Secretario cualquier cambio. Dicha lista quedará vigente para los votos postales, fax o e-mail a no ser que el país afiliado haya notificado al Secretario de algún cambio antes de la fecha de envío de la papeleta.

#### 5.3.5 **TESORERO**

5.3.5.1 El Tesorero registrará y reportará las actividades económicas de la Asociación, conforme a principios contables generalmente aceptados, y preparará un proyecto de presupuesto dentro de las seis semanas siguientes a los Campeonatos Regionales de Pista y Campo para ser entregado al Comité Ejecutivo.

### 5.4 **DIRECTORES DE ÁREA<sup>2</sup>**

5.4.1.1 El DIRECTOR PARA **EL CARIBE** fomentará y promoverá el desarrollo del atletismo masters en el área del Caribe, manteniendo comunicación con los países del área.

5.4.1.2 El DIRECTOR PARA **CENTROAMÉRICA** fomentará y promoverá el desarrollo del atletismo masters en el área Centroamericana, manteniendo comunicación con los países del área.

### 5.5 **PRESIDENTES DE COMITÉS PERMANENTES**

#### 5.5.1 **PRESIDENTE DE EVENTOS DE ESTADIO**

5.5.1.1 El Presidente de Eventos de Estadio coordinará, y de parte de la Asociación y su Comité Ejecutivo, mantendrá responsabilidad ejecutiva por todos los eventos de estadio excepto del evento de marcha en pista.

---

<sup>2</sup> Añadidos en 1999.

#### **5.5.2 PRESIDENTE DE EVENTOS DE RUTA**

5.5.2.1 El Presidente de Eventos de Ruta coordinará y, de parte de la Asociación y su Comité Ejecutivo, mantendrá responsabilidad ejecutiva por todos los eventos de ruta, cross-country y la marcha en ruta.

#### **5.5.3 PRESIDENTE DE EVENTOS COMBINADOS**

5.5.3.1 El Presidente de Eventos Combinados coordinará, y de parte de la Asociación y su Comité Ejecutivo, mantendrá responsabilidad ejecutiva por todos los eventos combinados tales como el Decatlón, Pentatlón, Heptatlón y Pentatlón de Fuerza cuando toman lugar separadamente.

5.5.3.2 Cuando un evento se realiza como parte de un campeonato mayor, esta responsabilidad estará limitada a aspectos técnicos.

#### **5.5.4 PRESIDENTE DE EVENTOS DE MARCHA**

5.5.4.1 El Presidente del evento de marcha coordinará y, de parte de la Asociación y su Comité Ejecutivo, mantendrá la responsabilidad ejecutiva de los eventos de marcha en pista y ruta, cuando toman lugar separadamente.

5.5.4.2 Cuando un evento se realiza como parte de un campeonato mayor, esta responsabilidad estará limitada a aspectos técnicos.

#### **5.5.5 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MUJERES**

5.5.5.1 La posición del Presidente del Comité de Mujeres será una mujer y la Presidenta representará las áreas de interés específico para las atletas mujeres y asistirá a reuniones del Comité de Mujeres de la WMA como la delegada plenamente acreditada votante de la Región. Además, ella será responsable de presentar el informe con respecto a los intereses y logros de las mujeres.

#### **5.5.6 PRESIDENTE DE RÉCORDS<sup>3</sup>**

5.5.6.1 El Presidente de Réconds mantendrá los récords Regionales; recibirá y enviará las solicitudes de récords mundiales a la WMA y recomendará las acciones necesarias para salvaguardar la validez del procedimiento de récords en la región.

### **6. ELECCIONES**

6.1 *A partir de 2004*, las elecciones al Comité Ejecutivo serán por un período aproximado de *cuatro* años. Tales elecciones tendrán lugar durante una Reunión de ASAMBLEA

---

<sup>3</sup> Añadido en 1999.

realizada conjuntamente con el Campeonato de la NCCWMA o, si no puedan tener una reunión de la ASAMBLEA, por voto postal, fax o e-mail.<sup>4</sup>

6.2 Cuando se vayan a realizar las elecciones durante una reunión de la ASAMBLEA, se pueden hacer nombramientos por escrito por adelantado, o personalmente.

6.3 Todos los funcionarios y Presidentes se elegirán por votación secreta de los miembros de la ASAMBLEA, con una mayoría de los votos requeridos para la elección. En el evento de que haya más de dos candidatos y ninguno de ellos reciba la mayoría, entonces el candidato con el menor número de votos va será eliminado de la votación y se volverá a votar. Tal procedimiento continuará hasta que un candidato reciba la mayoría de los votos.

## **7. PUESTO VACANTE**

7.1 El procedimiento detallado en el Artículo 6 aplica únicamente para elecciones completas de todos los funcionarios para un período completo. En el evento de que no se llene un cargo por elección, o si está vacante durante un período, el Presidente recomendará un nombramiento. Esta recomendación será votada por el Comité Ejecutivo a través del voto postal, fax o e-mail, o cuando se esté celebrando sesión.

## **8. COMPETIDORES, PROCEDIMIENTOS, DESTITUCIÓN, Y REGLAS DE COMPETENCIA.**

8.1 La Elegibilidad de competidores, los Procedimientos de Destitución, y las Reglas de Competencia serán los establecidos por la WMA.

8.2 Los Procedimientos serán conforme a «Robert's Rules of Order»<sup>5</sup>, excepto cuando esta constitución o un reglamento lo establezca en forma diferente.

8.3 Los cambios en las reglas de competencia realizados por WMA entrarán en vigor automáticamente a partir de la fecha de entrada en vigor del cambio.

## **9. ENMIENDA DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTOS**

9.1 La Constitución de la Asociación únicamente puede ser enmendada por una mayoría de las dos terceras partes de los votos de los afiliados de la ASAMBLEA, en una reunión debidamente convocada. Dichas propuestas solo pueden ser enviadas por el Comité Ejecutivo o por un afiliado. Las propuestas de enmiendas deben ser enviadas al Secretario, por lo menos con 75 días antes del conteo de votos. en caso de que un campeonato sea anulado o cancelado, se permite votar por correo postal, fax o e-mail.

9.2 Los Reglamentos de la Asociación pueden ser enmendados por una mayoría de votos de los miembros de la ASAMBLEA, en una reunión debidamente convocada o por medio de voto postal o por mensaje de correo electrónico.

---

<sup>4</sup> Modificado en 2002.

<sup>5</sup> A partir del 18 de octubre de 2005 Robert's Rules of Order han sido nuevamente revisadas, 10ª edición.

**10. LENGUA**

*10.1* Inglés y Español serán las lenguas oficiales de la Asociación. Se usarán ambos para todos los documentos oficiales y en todas las reuniones de la asamblea.